

FECHA: 04/06/2018

EXPEDIENTE N°: 7651/2013

ID TÍTULO: 2503060

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea del Atlántico
Menciones	Mención en Psicología del trabajo y de las organizaciones, Mención en Psicología educativa, Mención en Psicología de la comunicación (publicidad y marketing), Mención en Psicología del deporte, Mención en Psicología clínica y de la salud
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea del Atlántico es una institución universitaria con personalidad jurídica propia y forma de fundación sin ánimo de lucro que abrió sus puertas al alumnado el

curso académico 2014/2015. El grado en Psicología desde sus inicios se ha mantenido como un grado de gran demanda, de hecho es el segundo grado en nuestra Universidad en número alumnos y se han habilitado dos grupos en los dos primeros años de activación del presente grado. Iniciado el cuarto académico y atendiendo al contexto académico y profesional de la psicología, así como a las necesidades y sugerencias de nuestros estudiantes, se ha realizado un análisis profundo del plan de estudios y se presenta derivado de este análisis el siguiente modifica. Los cambios fundamentales de este modifica implican la modificación del centro de impartición a la Facultad de Ciencias de la Salud de UNEATLANTICO, la inclusión de una nueva mención en Psicología Clínica y de la Salud correspondiente con una nueva materia, la ampliación del personal académico del grado con vistas a dar cobertura a esta nueva mención, así como la especificación en el punto 7 de Recursos, Materiales y Servicios de los convenios actualizados con los que cuenta la universidad y el número de plazas disponibles para el área de la mención en Psicología Clínica y de la Salud.. Además, se actualiza la información relativa al solicitante. La presente solicitud no representa ningún cambio en la naturaleza u objetivos del plan de estudios. Su propósito principal es enriquecer el plan de estudios en Psicología de la Universidad añadiendo 4 asignaturas optativas nuevas que permitan ofrecer a los alumnos la posibilidad de cursar una mención en Psicología Clínica y de la Salud, y profundizar en este ámbito de la psicología, el más tradicional de todos.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se añade una nueva mención en el grado: Mención en Psicología Clínica y de la Salud de 24 créditos. Este cambio viene motivado por necesidades que se han ido presentando en el grado desde su activación en el curso académico 2014-2015. En el caso del plan de estudios del Grado en Psicología de la Universidad Europea del Atlántico, desde su puesta en marcha, han sido muy relevantes las solicitudes de los alumnos por obtener una formación en cuanto a menciones en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, el ámbito más clásico de la Psicología. Tal como lo avala el libro blanco del Grado, en las facultades en las que existen itinerarios profesionales definidos, los estudiantes eligen mayoritariamente el de Clínica y Salud (40/50%), lo que corresponde con las demandas de porcentajes similares e incluso algo superiores de estudiantes de psicología de la Universidad Europea del Atlántico, que están interesados en poder cursar una mención en esta área. Destacar que la Universidad Europea del Atlántico, en sus inicios, para este grado consideró la inclusión de 4 primeras menciones porque la viabilidad de implantación del grado aconsejaba ser prudente en ese momento en cuanto a la diversidad de oferta formativa, por tanto se valoró la introducción de nuevas menciones a partir de la puesta en marcha del grado, su consolidación y las demandas hechas al mismo en el contexto donde existe. Casi cuatro

años después de su implantación, con unos índices de matrícula y de satisfacción de los estudiantes muy positivos, consideramos fundamental el ajuste del grado a las necesidades y solicitudes lógicas de nuestros alumnos, que en un momento ya más avanzado de su formación universitaria, empiezan a definir su vocación con respecto a los ámbitos de aplicación de la Psicología donde quisieran profundizar e iniciar una orientación profesional.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifica el centro de adscripción de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades a la Facultad de Ciencias de la Salud. La adscripción de un plan de estudios a una rama de conocimiento es una exigencia que se deriva de la tramitación de un plan de estudios a una rama según la el Real Decreto 1393/2007 de enseñanzas universitarias. Esto, como sabemos, conlleva el cumplimiento de un número mínimo de créditos de la rama de conocimiento a la que el plan de estudios esté adscrito, además, obviamente, de la afinidad académica lógica del plan de estudios a dicha rama de conocimiento, no sólo en las materias básicas sino también y especialmente en las obligatorias. Los centros (facultades y escuelas) son divisiones administrativas que se integran dentro de la universidad. Hasta hace poco tiempo algunos centros tenían adscritas incluso una sola titulación. En la actualidad es muy común adscribir administrativamente los grados y másteres de un área de conocimiento, nivel inferior al de campo de conocimiento o más aún al de rama de conocimiento. Por otra parte las denominaciones de una facultad-escuela deberían ser coherentes con aquellas titulaciones adscritas a la misma. En nuestro caso tenemos dos facultades y una escuela, en particular tenemos la facultad de ciencias de la salud, la escuela politécnica superior y la facultad de ciencias sociales y humanidades. Hay que partir que en la universidad en la actualidad están aprobados 15 planes de estudio de grado. En la escuela politécnica superior están integradas los tres grados de ingeniera que tiene la universidad. En la facultad de ciencias sociales y humanidades se integraron los tres planes de estudios del área de comunicación (periodismo, publicidad y relaciones públicas y comunicación audiovisual), también los planes de estudio de idiomas y educación (traducción e interpretación, lenguas aplicadas y educación primaria) y, por último, dos planes de estudio clásicos de ciencias sociales y jurídicas como son administración y dirección de empresas y ciencias políticas y de la administración. Hasta ahora el plan de estudios del grado en psicología, tramitado por la rama de ciencias sociales, está adscrito a la facultad de ciencias sociales y humanidades. Después de activar los tres primeros cursos, el hecho de que el plan tiene tantas asignaturas de materias de ciencias sociales como materias propias de ciencias de la salud, identificamos que una buena parte de los profesores que imparten estas últimas corresponden al departamento de ciencias de la salud (en la universidad tenemos 5 departamentos que por otra parte coinciden con las ramas de

conocimiento) y, además, comprobar que en la facultad de ciencias de la salud hay otros tres planes, es más operativo administrativamente que el grado de psicología esté integrado en la facultad de ciencias de la salud, cuestión administrativa y académica de departamentos, aunque esté tramitado por la rama de ciencias sociales. De esta forma, respetando la tramitación inicial únicamente hay un cambio de facultad y no de rama de conocimiento. Por último, y más importante aún, en la presente modificación se amplía la oferta académica del plan de estudios añadiendo asignaturas optativas de una mención adicional, todas ellas de la rama de ciencias de la salud

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado 2.1.1 Justificación de las menciones del Grado en Psicología, la nueva mención en Psicología Clínica y de la Salud. Se justifica esta mención de conjunto con las otras menciones del grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica de 25 a 26 el número de materias del Plan de estudios del Grado en Psicología y se añade la materia Psicología Clínica y de la Salud y las asignaturas que la integran a la tabla 5.2: Distribución de materias, asignaturas correspondientes y créditos del plan de estudios. En el apartado de materias optativas se modifica el número de asignaturas optativas que ofrece el plan de estudios de 17 a 21 y se añade la Mención en Psicología Clínica y de la Salud. Posteriormente, en el apartado Organización temporal de las asignaturas optativas del plan de estudio se añaden en el listado de asignaturas optativas y según la ordenación temporal planificada para las mismas, las 4 asignaturas que se añaden al plan de estudios, correspondientes a la mención en Psicología Clínica y de la Salud.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se añade la materia Psicología clínica y de la salud de carácter optativa correspondiente a la Mención en Psicología Clínica y de la Salud. Esta materia está conformada por 24 créditos y las asignaturas: Psicología de la salud, Psicofarmacología, Técnicas de entrevista psicológica y Psicología de la sexualidad. La elección de estas asignaturas se ha basado fundamentalmente en los siguientes criterios: análisis de nuestro plan de estudio, referentes

externos de otras menciones similares de universidades de España y el nivel de las asignaturas de la mención. Con respecto al primer criterio, para diseñar la mención se realizó un análisis profundo del plan de estudios de Psicología de nuestra universidad, teniendo en cuenta las asignaturas que ofrece más vinculadas a la rama de Ciencias de la Salud y al ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud. En este sentido las asignaturas que se ofrecen como parte de la mención no se solapan con las asignaturas básicas y obligatorias del plan de estudio, se integran perfectamente con los conocimientos y competencias que ha obtenido el alumno hasta el momento de cursarlas y constituyen una propuesta interesante que ayudará al alumno a profundizar en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud, a través de contenidos muy relevantes de esta área. Los referentes externos por otro lado, han sido una fuente de consulta y validación para la elaboración de la propuesta. Las asignaturas seleccionadas, pueden encontrarse ofertadas en menciones similares de otras universidades españolas como Universidad de Valencia, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Internacional de la Rioja, Universidad Europea de Madrid, Universidad Camilo José Cela, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad del País Vasco, etc. Finalmente, el otro criterio relevante considerado en esta elección ha sido cuidar el nivel de las asignaturas de la mención, verificando que los contenidos y las competencias estuvieran adaptados a un nivel de grado. En el apartado 5.5 se detallan los datos básicos, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, observaciones correspondientes a la materia, así como las actividades formativas, metodologías docentes y sistema de evaluación de la misma.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado 6.1 la Previsión de las necesidades docentes de la mención en Psicología Clínica y de la Salud (páginas 19 y 20), haciéndose una descripción de los 4 perfiles docentes que se pretenden contratar para la activación de las 4 nuevas asignaturas que se incorporan al plan de estudios en esta nueva mención.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se aporta el listado de centros e instituciones con los que la Universidad Europea del Atlántico tiene convenios de cooperación educativa firmados y con las que se ha venido trabajando para la realización de prácticas del Grado en Psicología de la Universidad. Se detalla a continuación, específicamente de esos convenios, cuáles son las instituciones o centros con los que se ha concretado hasta el momento un número de 44 plazas para la

realización de prácticas en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud. Se añaden además una serie de argumentos que consolidan que la Universidad Europea del Atlántico pueda garantizar el continuo crecimiento de este número de plazas para la realización de prácticas en el ámbito de la Psicología Clínica y de la Salud. Toda esta información puede consultarse en las páginas de la 24 a la 31 del punto 7 de la memoria.

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional

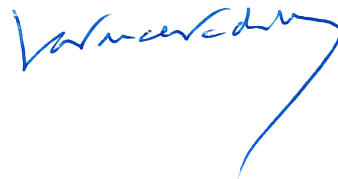
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa al solicitante.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo